

Bilbao.—Diez de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que la anterior.

Erandio (Vizcaya).—Dos de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que las anteriores.

Zaragoza.—Nueve de Cartero Urbano de tercera clase, dotadas igual que las anteriores.

Alhama de Aragón (Zaragoza).—Una de Cartero Urbano de tercera clase, dotada igual que las anteriores.

Esparraguera (Barcelona).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas de gratificación complementaria y 8.250 pesetas anuales por dedicación.

Rivas de Freser (Gerona).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

San Juan de las Abadesas (Gerona).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Playa de Aro.—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Falset (Tarragona).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Artesa de Segre (Lérida).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Orgañá (Lérida).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Andorra la Vieja (Teruel).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Les (Lérida).—Una de Repartidor de tercera clase, dotado igual que la anterior.

Belpuig (Lérida).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Salvatierra (Alava).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Amurrio (Alava).—Una de Repartidos de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Amorebleta (Vizcaya).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Alcañiz (Teruel).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Orhuela (Alicante).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Santa Pola (Alicante).—Una de Repartidor de tercera clase, dotada igual que la anterior.

Nota.—Al personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengosa», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

#### Clase cuarta. (Otros destinos)

#### HERMANDAD SINDICAL NACIONAL DE LABRADORES Y GANADEROS

Abenojar (Ciudad Real).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber diario de 60 pesetas.

Nájera (Logroño).—Dos de Guarda Rural, dotada con el haber diario de 60 pesetas.

Zheros (Córdoba).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual de 18.250 pesetas, más 1.825 pesetas de gratificación especial y tres gratificaciones extraordinarias de una mensualidad cada una.

Cacelén (Albacete).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual de 12.960 pesetas y tres gratificaciones extraordinarias al año de una mensualidad cada una.

Quintana de la Serena (Badajoz).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual reglamentario y demás beneficios que señala el Reglamento de personal de las Hermandades.

Caniles (Granada).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber mensual de 1.800 pesetas y dos pagas extraordinarias de una mensualidad cada una.

Albelda de Iregua (Logroño).—Una de Guarda Rural, dotada con el sueldo anual de 23.725 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Mirandilla (Badajoz).—Una de Guarda Rural, dotada con el sueldo anual y demás ventajas económicas que señala el Reglamento de personal al servicio de las Hermandades.

Leganés (Madrid).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber diario de 60 pesetas, más tres pagas extraordinarias al año de una mensualidad cada una.

Aravaca (Madrid).—Una de Guarda Rural, dotada con las mismas condiciones económicas que la anterior.

#### PATRONATO DE CASAS MILITARES

Madrid.—Una de Fortero, dotada con el sueldo de 400 pesetas mensuales, más el 12 por 100 de participación en beneficios, trienios del 5 por 100 del sueldo y en concepto de gratifi-

cación de limpieza, 5 pesetas por cada portal, escalera y azotea; se le facilitará vivienda gratuita, así como 10 pesetas para gastos de luz para la misma y 200 litros de agua gratuitos; también se le confeccionará uniforme.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengosa», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Jaén por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir una (1) plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura, se hace público el Tribunal calificador y se fija fecha, hora y lugar para los exámenes.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Brigada, vacante en la plantilla de esta Jefatura, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 19 de febrero de 1963 y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén» del día 15 del mismo mes, y de conformidad con el artículo 19 del vigente Reglamento de Camineros del Estado, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso-oposición:

1. Juan Manuel Cárdenas Melero.
2. Antonio Carrillo Gallardo.
3. Tomás Expósito Cozar.
4. Antonio Fernández Esteban.
5. Joaquín González González.
6. Juan Morales Gila.
7. Tomás Serrano Hornos.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; don José Navacerrada de Loma, Ingeniero de Caminos, y don Fernando Alvarez Ruiz, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Manuel Cancio Fabrés, Auxiliar Mayor de primera clase del Cuerpo de Administración Civil, como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en el local de talleres de esta Jefatura, sito en la avenida de Madrid, los días dieciocho (18) y diecinueve (19) de junio próximo, a las diez (10) de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Jaén, 25 de abril de 1963.—El Ingeniero Jefe, Carlos Morales. 2.991.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, por la que se convoca a los señores opositores.*

Se convoca a los señores opositores a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 30 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación y comienzo de ejercicios el día 3 de junio próximo, a las diez horas, en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, Palma, 46.

En el acto de presentación, los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (artículo 17 del Reglamento). El cuestionario y normas redactadas por el Tribunal, a que se refiere el artículo 14 del Reglamento, estarán a disposición de los opositores, a partir del día 8 de mayo próximo, en la Conserjería de la Sección de Escuelas de Comercio del Ministerio de Educación Nacional, cuarta planta (Alcalá, número 34).

Madrid, 29 de abril de 1963.—El Presidente, José Hernández Díaz.